

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

PREVISIÓN DE Oponerse a que la futura Ley de Montes que se va a reformar, introduzca un artículo que abra la mano a los incendios forestales intencionados al permitir que posteriormente esos terrenos se puedan recalificar, presentada por D.ª Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista. [8L/5300-1968]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-1968, formulada por D.ª Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a previsión de oponerse a que la futura Ley de Montes que se va a reformar, introduzca un artículo que abra la mano a los incendios forestales intencionados al permitir que posteriormente esos terrenos se puedan recalificar, publicada en el BOPCA n.º 271, de 23.04.2013, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 31 de mayo de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-1968]

"La Señora Diputada prejuzga la intención del Gobierno en la modificación del artículo 50 de la Ley de Montes, no siendo en ningún caso cierta su afirmación. (El Gobierno de Cantabria propondrá una redacción alternativa al actual borrador que aclare el sentido del mismo y siempre con la intención de prevenir los incendios forestales y conservar los valores naturales paisajísticos de nuestros montes)."